



RES.DECECO 640.15 EXPEDIENTE Nº 6755/15 Salta, 21 JUL 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Silvia Lorena ARMENGOT, LU Nº 515.786, DNI Nº 33.235.838, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "EL CONTADOR PÚBLICO COMO PERITO JUDICIAL. FASES Y CONDICIONES DE SU ACTUACIÓN" y:

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Viviana Graciela Rodríguez Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Auditoría, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURIDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "EL CONTADOR PÚBLICO COMO PERITO JUDICIAL. FASES Y CONDICIONES DE SU ACTUACIONES" presentado por la alumna Silvia Lorena ARMENGOT, LU Nº 515.786, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, Jefe de Trabajo Prácticos Regular de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a las Cras. Viviana Graciela Rodríguez y María Rosa Panza, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos

ggl/ndc 4.0

> CENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académicos y de Investigación

C. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

THE W Soc. - UNSE